

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa Associació Catalana de Rem Oceànic castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 18XJF-WLVY3-WJEIJ Data d'emissió: 5 de 2 Novembre de 2020 a les 13:14:42 Pàgina 1 de 2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 28/10/2020 16:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 29/10/2020 10:58	ESTAT APROVAT 29/10/2020 10:58



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención directa Asociación Catalana de Remo Oceánico
Núm. exp.: 66/2020 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en los cuáles se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 22/10/2020 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el Área de Medio Ambiente en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Asociación Catalana de Remo Oceánico, para realizar el proyecto "Bajada de la Costa Brava a remo":

1. Que por su carácter personalísimo no es procedente la realización de una convocatoria pública.
2. Que la actividad subvencionada coincide en el calendario con la Jornada de Limpieza del litoral, organizada por el Área de Medio Ambiente el 19 de septiembre de 2020, y enmarcada en la jornada Let's Clean Up Europe, promovida por la Agencia de Residuos de Cataluña, una acción común en todo Europa para concienciar sobre la cantidad de residuos que tiramos de forma incontrolada a la naturaleza y promover acciones de sensibilización.

Fundamentos de derecho

Es de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local.

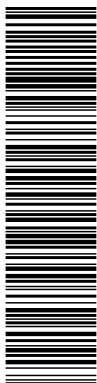
Acuerdos

Primero. Aprobar la concesión de subvenciones a los siguientes beneficiarios por el importe que se indica y con el porcentaje de financiación correspondiente:

Entidad: Asociación Catalana de Remo Oceánico

Objeto: Subvención directa a la Asociación Catalana de Remo Oceánico por los gastos del proyecto "Bajada de la Costa Brava a remo".

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1127262-18XJF-WLVY3-WJEIJ) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milljant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa Associació Catalana de Rem Oceànic castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 18XJF-WLVY3-WJEIJ Data d'emissió: 5 de 2 Novembre de 2020 a les 13:14:42 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 28/10/2020 16:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 29/10/2020 10:58	ESTAT APROVAT 29/10/2020 10:58



Subvención solicitada: 300 euros

Subvención concedida: 300 euros

Importe a justificar: 2033,28 euros

Porcentaje de financiación: 14,75%

Plazo de justificación: 30/11/2020

Aplicación presupuestaria: 2020 72.1700.22616 - Promoción de la sostenibilidad

Segundo. Los beneficiarios de las subvenciones asumen las obligaciones que establece el artículo 14 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, específicamente:

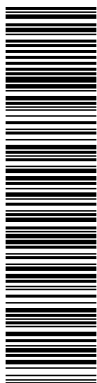
A) se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada de acuerdo con aquello que establecen las respectivas bases reguladoras de la subvención y se realicen en el plazo establecido. En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables puede ser superior al valor normal de mercado.

También son subvencionables los gastos indirectos y/o generales que sean necesarios para la realización de la actuación. Los gastos indirectos y/o generales se pueden imputar por parte del beneficiario en la parte que razonablemente corresponda, de acuerdo con principios y normas de contabilidad general admitidos, con un máximo del 13% sobre los gastos directos justificados.

B) la justificación se cumplirá con la presentación de una cuenta justificativa de los gastos realizados e ingresos obtenidos imputables a la actividad o proyecto subvencionado, de acuerdo con el modelo normalizado disponible en el web del ayuntamiento y que estará integrado por:

1. La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona que actúa en su representación.
2. El detalle otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto con identificación del importe y su procedencia.
3. La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten estos gastos.
4. Los gastos de personal tendrán que acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con la orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2)
5. Las facturas que se presenten se tendrán que ajustar a los requisitos establecidos por el RD 1496/2003, por el cual se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.
6. Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500€.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1127262-18XJF-WLVY3-WJEIJ) generada amb l'aplicació informàtica Firmadocs. El document està SIGNAT. Milljancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa Associació Catalana de Rem Oceànic castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 18XJF-WLVY3-WJEIJ Data d'emissió: 5 de 2 Novembre de 2020 a les 13:14:42 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 28/10/2020 16:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 29/10/2020 10:58	ESTAT APROVAT 29/10/2020 10:58



7. En el caso de subvenciones por importes superiores a 3.000 €, certificaciones positivas de encontrarse al corriente de sus obligaciones sociales.

Los originales de las facturas o documentos acreditativos se devolverán una vez se deje constancia, mediante diligencia, que han sido utilizados como justificantes de la subvención recibida, haciendo constar el porcentaje imputado.

Tercero. Aprobar el convenio regulador de las condiciones de otorgamiento de la subvención.

Quarto. Notificarlo a los interesados y dar publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

l para que tenga los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.

